En sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio para contemplar el acompañamiento de perros escolta para las mujeres en riesgo o en situación de violencia de género, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y Partido Socialista de Navarra y las A.P.F. del Partido Popular de Navarra y de Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de febrero de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

La lucha contra la violencia hacia las mujeres ha de ser una prioridad para todas las Administraciones Públicas. Y esa lucha ha de contemplar la prevención, la atención a las víctimas, su protección y la garantía de su seguridad, tal y como exigen tanto la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, como la Ley Foral 14/2015, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

Con el objetivo de cumplir este mandato legal y garantizar la seguridad e integridad física de las mujeres, se han legislado diferentes medidas de protección, penales y civiles, entre las que se encuentran órdenes de protección, de alejamiento, pulseras o brazaletes electrónicos. Estos dispositivos se articulan de manera personalizada en función de la valoración de riesgo de la víctima resultante del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (sistema VioGén) y de las medidas dictadas a nivel judicial.

En este momento en Navarra 91 mujeres requieren algunas de estas medidas, todas ellas con un seguimiento exhaustivo y coordinado desde el ámbito policial, judicial, social, sanitario...

En los últimos años existen nuevas propuestas para poder ser incorporadas como medidas de protección de las mujeres víctimas de violencia de género. El propio Pacto de Estado contempló en sus comisiones profusos debates sobre algunas de ellas, sin embargo, ante la inexistencia de estudios que testen la eficacia de las mismas, se optó por no incluirlas en dicho pacto.

Una de ellas es la utilización de perros escoltas para mujeres víctimas de violencia machista. Una propuesta que a día de hoy no está testada, no se ha demostrado su eficacia y no se ha estudiado su incidencia en el resto de la población.

Antes de poner en marcha una medida de este tipo es necesario valorar cómo interactúa este tipo de perro de defensa, entrenado para atacar, con otras personas, cómo responde a situaciones de estrés, para qué mujeres es apropiada o no dicha medida y quién debería ser el organismo que lo determine.

Es decir, es importante poder regular con garantías cualquier medida de protección contra las violencias machistas y, además, que esas medidas sean contempladas dentro de los protocolos establecidos y teniendo en cuenta no poner la responsabilidad de dicha protección en las propias mujeres.

Por todo lo expuesto anteriormente, los grupos abajo firmantes presentan la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio de valoración y viabilidad para contemplar el acompañamiento de perros escolta como medida de protección en las mujeres en riesgo o en situación de violencia de género. Dicho estudio será elaborado por un equipo multidisciplinar formado por personas y entidades especializadas en este ámbito.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en dicho estudio se analice la posibilidad de implantar un plan piloto con el objetivo de testar y valorar la eficacia de dicha medida, establecer los mecanismos para poder legislarla con garantía y además valorar las situaciones de riesgo que pueden darse para el resto de la sociedad.

Pamplona, a 5 de febrero de 2019

Los Parlamentarios Forales: Ana San Martín Aniz, Consuelo Satrústegui Marturet, Asun Fernández de Garaialde y Lazkano, Teresa Sáez Barrao, Nuria Medina Santos, Javier García Jiménez y Marisa de Simón Caballero